CONSTANCIA SECRETARIA: Se le informa a la señora Jueza que la señora BERTHA INES MOLINA LÓPEZ presentó solicitud de oficio de desembargo en el proceso 2007 – 00364 proceso que fue cancelado en su totalidad. Manizales 22 de enero del 2021

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A**
Demandado:	**BERTHA INES MOLIA LOPEZ**
Radicado:	**170014003010-2007-00364-00**

Solicita la accionante en el presente asunto se le expida oficio de levantamiento de medidas cautelares. De la revisión del dossier se observa que el proceso se encuentra terminado desde el 22 de enero del 2015, ordenándose el levantamiento de medidas cautelares, sin embargo no se expidieron en su momento los oficios comunicando lo decidido, así las cosas, el Despacho ordena que por Secretaría se expidan los oficios comunicando el levantamiento de las medias cautelares decretadas en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 009 del 25 de enero del 2021

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

FCV

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
435024a52da3fd0a988d369bfafac9420869b9db96aa38ccabe3427264f137cf

Documento generado en 22/01/2021 04:22:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica